

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
16893/2024	La Junta de Gobierno Local	24/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL Y DE VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE AYUDA 1.DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DEL BARRIO DE LA SUIZA DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID. EXPTE. 16893/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES:

1º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Infraestructuras y Obras, de fecha 30 de abril de 2024.

2º.- Propuesta de Convocatoria y bases.

3º.- Informe técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal, Juan Pablo Nieto Mazarrón de fecha 30 de abril de 2024.

4º.- Informe jurídico favorable, suscrito por el Subdirector de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martin, y el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jimenez Andrés, con fecha 8 de mayo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3116 de 9 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN



1º.- Aprobar la convocatoria y Bases de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso residencial y de vivienda previstas en el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT-GENERATION-EU, En el entorno residencial del Barrio de la Suiza del Municipio de Las Rozas de Madrid.

2º.- Publicar un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y su totalidad en la página web municipal, así como en el portal de transparencia.

3º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

